

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 106-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

VISTO, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 017-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 22 de enero del 2014, relacionada con el expediente de transferencia de la obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. SAN ANTONIO DE PADUA – JIBITO- DISTRITO DE MIGUEL CHECA – SULLANA, Meta : TECHADO DE PLATAFORMA DEPORTIVA".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 017-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 22 de enero del 2014, se Aprobó la Liquidación del Contrato de la Obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. SAN ANTONIO DE PADUA – JIBITO- DISTRITO DE MIGUEL CHECA – SULLANA, Meta: TECHADO DE PLATAFORMA DEPORTIVA", ejecutada bajo la modalidad de contrata por la Empresa GG CONTRATISTAS GENERALES EIRL, correspondiente al Programa de Inversiones ejercicio presupuestal 2013.

Que, el costo final de la obra : "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. SAN ANTONIO DE PADUA – JIBITO- DISTRITO DE MIGUEL CHECA – SULLANA, Meta: TECHADO DE PLATAFORMA DEPORTIVA", ascendió a DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHO CON 87/100 NUEVOS SOLES (S/ 273,708.87), con una depreciación anual del 3%, monto que ha sido registrado en los libros contables de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura, Cuenta 1501.07 Construcción de Edificios No Residenciales, Sub Cuenta 1501.0708 Edificios No Residenciales Concluidos por Transferir y la Cuenta 1601 Traspasos y Remesas, Sub Cuenta 1601.03 Traspasos Internos,, haciéndose necesaria que se formalice la transferencia de la obra a favor de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL – Sullana;

Que, con fecha 04 de setiembre del 2013, se suscribió el Acta de Recepción de la obra, para lo cual se continuará con el trámite de transferencia a la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Sullana, con la emisión de la Resolución Gerencial Sub Regional y el Acta Contable de Transferencia, a fin de que sea incluida en sus activos para que se disponga de su mejor utilización y mantenimiento, estando a lo expuesto es necesario dictar el resolutive correspondiente;

Con la visación de la Unidad de Obras, Sistema Administrativo de Contabilidad, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Comité de Liquidación de obras, Oficina Sub Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 166 -2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, y;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 509-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de agosto del año 2013;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Transferir a la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL-Sullana, la Obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. SAN ANTONIO DE PADUA – JIBITO- DISTRITO DE MIGUEL CHECA – SULLANA, Meta: TECHADO DE PLATAFORMA DEPORTIVA", ubicada en el Distrito de Miguel Checa, Provincia de Sullana, Departamento de Piura, ejecutada por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (contrata) por la empresa contratista GG CONTRATISTAS GENERALES EIRL, dentro del programa de inversiones del ejercicio presupuestal del año 2013, con un valor registrado en libros al 31.12.2013 ascendente a DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHO CON 87/100 NUEVOS SOLES (S/ 273,708.87), para efectos contables, con una depreciación anual del 3%.

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, rebajará de sus activos el importe de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHO CON 87/100 NUEVOS SOLES (S/ 273,708.87), suscribiéndose el Acta Contable a través de la Cuenta 1501.07 Construcción de Edificios No Residenciales, Sub Cuenta 1501.0708 Edificios No Residenciales Concluidos por Transferir y la Cuenta 1601 Traspasos y Remesas, Sub Cuenta 1601.03 Traspasos Internos.

ARTICULO TERCERO- La Unidad de Gestión Educativa Local UGEL Sullana, incluirá en sus activos la obra de la presente transferencia, adoptando el valor de la obra en aplicación de la Resolución N° 02-90 del 14 de noviembre de 1990, emitida por la Contaduría Pública de la Nación.

ARTICULO CUARTO- Autorizar a la Oficina Sub Regional de Administración a través del Sistema Administrativo de Contabilidad, efectuar ante la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL Sullana, las acciones administrativas de transferencia de la inversión de la obra : "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. SAN ANTONIO DE PADUA – JIBITO- DISTRITO DE MIGUEL CHECA – SULLANA, Meta: TECHADO DE PLATAFORMA DEPORTIVA".

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° ¹⁰⁶-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

ARTICULO QUINTO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO SEXTO.- Transcribese la presente resolución, a la Dirección Sub. Regional de Infraestructura, Unidad de Obras, Comité de Liquidación, Sistema Administrativo de Contabilidad, Oficina Sub. Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub. Regional Luciano Castillo Colonna, a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL Sullana);

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL
LUCIANO CASTILLO COLONNA

CONSULTOR : GG CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.
: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA I.E. SAN ANTONIO DE PADUA -
OBRA JIBITO - MIGUEL CHECA, Meta : Techado de Plataforma deportiva.
PROPIETARIO : GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA"

PTO. REFERENCIAL 265798,32
PTO. CONTRATADO 265798,32
CONTRATO SIN IGV 225.252,81
PLAZO EJECUCION : 60 DIAS CALENDARIO

FECHA										DETALLE		MONTO		MONTOS LIQUIDOS RECIBIDOS						RETENCION FONDO DE GARANTIA 10%	TOTAL PAGADO
Nº PAGO.		FECHA APROB.	MONTO VALORIZ.	VALORIZ. BRUTA	AMORTIZACION			VALORIZ. NETA	IMPORTE A PAGAR	EFFECTIVO			C.P		FECHA	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS.			FECHA		
					ADEL. EFECT.	ADEL. MATER.	ADEL. MATER.			EFFECTIVO	C.P	C.P	AUT.	PAGADO		C.P					
001	FEB.13		24.725,83	24.725,83		0,00	0,00	24.725,83	24.725,83	298-299-300	01/04/2013	4.450,65	4.450,65	298-299-300	01/04/2013	13289,92			29.176,48		
002	MAR.13		39.399,87	39.399,87		0,00	0,00	39.399,87	39.399,87	403-404-405	25/04/2013	7.091,98	7.091,98	403-404-405	25/04/2013	13289,91			46.491,85		
003	ABR.13		98.201,42	98.201,42		0,00	0,00	98.201,42	98.201,42	550-551	23/05/2013	17.676,26	17.676,26	550-551	23/05/2013				115.877,68		
004	MAY.13		62.925,69	62.925,69		0,00	0,00	62.925,69	62.925,69	013-014	25/10/2013	11.326,62	11.326,62	013-014	25/10/2013				74.252,31		
SUB TOTAL			225.252,81	225.252,81		0,00	0,00	225.252,81	225.252,81			40.545,51	40.545,51			26.579,83			265.798,32		
IGV			40.545,51	40.545,51																	
COSTO TOTAL DE LA OBRA			265.798,32	265.798,32																	

CONTRATO PRINCIPAL 225.252,81
REAJUSTE 6.703,86
COSTO PARCIAL 231.956,67
I.G.V. CONTRATO 40.545,51
I.G.V. REAJUSTE 1.206,69
COSTO TOTAL DE LA OBRA 273.708,87
PENALIDAD POR MORA (10 DIAS) -11.074,90
INTERESES POR DEMORA EN PAGO DE VAL N°01 292,71
INVERSION FINAL DE CONTRATO 262.926,68

LIQUIDO PAGADO
TOTAL IGV 225.252,81
COSTO PARCIAL 40.545,51
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 265.798,32
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA IGV. 6.703,86
COSTO TOTAL DE LA OBRA 273.708,87
PENALIDAD POR MORA (10 DIAS) -11.074,90
INTERESES POR DEMORA EN PAGO DE VAL N° 01 292,71
TOTAL DE LA INVERSION 262.926,68


CPC MARITZA FARFAN CARRILLO
MAT.1757

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL
LUCIANO CASTILLO COLONNA

CONSULTOR : GG CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.

PTO. REFERENCIAL 265798,32

OBRA : AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA I.E. SAN ANTONIO DE PADUA -
JIBITO - MIGUEL CHECA, Meta : Techado de Plataforma deportiva.

PTO. CONTRATADO 265798,32

CONTRATO SIN IGV 225.252,81

PROPIETARIO : GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA"
PLAZO EJECUCION : 60 DIAS CALENDARIO

FECHA			DETALLE		MONTO		MONTO LIQUIDO RECIBIDO						RETENCION FONDO DE GARANTIA 10%	TOTAL PAGADO		
N° PAGO.	FECHA APROB.	MONTO VALORIZ.	VALORIZ. BRUTA	AMORTIZACION			VALORIZ. NETA	IMPORTE A PAGAR	EFFECTIVO	C.P	FECHA	IMPUESTO GENERAL A LAS VTAS.				
				ADEL. EFECT.	ADEL. MATER.							AUT.			PAGADO	C.P.
001	FEB.13	24.725,83	24.725,83	0,00	0,00	24.725,83	24.725,83	298-299-300	01/04/2013	4.450,65	298-299-300	01/04/2013	13289,92	29.176,48		
002	MAR.13	39.399,87	39.399,87	0,00	0,00	39.399,87	39.399,87	403-404-405	25/04/2013	7.091,98	403-404-405	25/04/2013	13289,91	46.491,85		
003	ABR.13	98.201,42	98.201,42	0,00	0,00	98.201,42	98.201,42	550-551	23/05/2013	17.676,26	550-551	23/05/2013		115.877,68		
004	MAY.13	62.925,69	62.925,69	0,00	0,00	62.925,69	62.925,69	013-014	25/10/2013	11.326,62	013-014	25/10/2013		74.252,31		
SUB TOTAL		225.252,81	225.252,81	0,00	0,00	225.252,81	225.252,81			40.545,51	40.545,51		26.579,83	265.798,32		
IGV			40.545,51													
COSTO TOTAL DE LA OBRA			265.798,32													

CONTRATO PRINCIPAL 225.252,81
REAJUSTE 6.703,86
COSTO PARCIAL 231.956,67
I.G.V. CONTRATO 40.545,51
I.G.V. REAJUSTE 1.206,69
COSTO TOTAL DE LA OBRA =====> 273.708,87
PENALIDAD POR MORA (10 DIAS). -11.074,90
INTERESES POR DEMORA EN PAGO DE VAL N°01 292,71
INVERSION FINAL DE CONTRATO 262.926,68

LIQUIDO PAGADO
TOTAL IGV 40.545,51
COSTO PARCIAL 265.798,32
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 6.703,86
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA IGV. 1.206,69
COSTO TOTAL DE LA OBRA =====> 273.708,87
PENALIDAD POR MORA (10 DIAS). -11.074,90
INTERESES POR DEMORA EN PAGO DE VAL N° 01 292,71
TOTAL DE LA INVERSION 262.926,68


CPC MARITZA FARFAN-CARRILLO
MAT.1757